

migones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de las sociedades absorbidas, en los términos descritos en el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de dichas compañías el día 1 de marzo de 2004.

Se acordó igualmente aprobar por unanimidad como balances de fusión, a los efectos del artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las compañías el día 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorgará ventaja alguna a los administradores de las Sociedades fusionadas ni al experto interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, San Adrián y Arnedo, 10 de junio de 2004.—Alfonso Reboiro Martínez—Zaporta.—Secretario de los Consejos de Administración de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima».—33.130.

y 3.^a 30-6-2004

IBERINOX, S. A.
(Sociedad absorbente)

HISPAINOX, S. A.
Sociedad unipersonal
SATIBER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Iberinox, Sociedad Anónima», «Hispanox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Satiber, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, Ricardo Botino Javaloyas.—33.600.

y 3.^a 30-6-2004

INIMA SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIOAMBIENTE, S. A.

(Sociedad escindida)
CONSULNIMA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El Accionista Único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, en decisión adoptada el día 25 de junio de 2004, ha aprobado

la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Consulnima, Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, de fecha 17 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Don Francisco de Paula Martín Morales, representante de Obrascón Huarte Lain, S.A., Administrador único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, S.A.—33.683.
y 3.^a 30-6-2004

INTERNACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el pasado 28 de mayo de 2004, en el domicilio social, se aprobó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 51.939,77 euros; quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.750,00 euros, para lo que se procede a reducir el valor nominal de las acciones en 13,850605 euros por acción, quedando el valor nominal de cada una de las 3.750 acciones, en 16,20 euros por acción totalmente suscritas y desembolsadas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos.

Igualmente, se acordó, en la citada Junta, el cambio de domicilio social, sito hasta ahora en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, km. 13,600, quedando fijado el nuevo domicilio en Móstoles, Madrid, en la calle Puerto de Navacerrada, nº 90, Polígono Industrial Las Nieves, con la consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad, don Enrique García Huidobro.—33.772.

INVERSIONES JALAMA AHORRO, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los

accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los documentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Alicia Aza Campos.—34.068.

INVERSIONES JALAMA CRECIMIENTO, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 9:30 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los documentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Alicia Aza Campos.—34.066.

INVERSIONES JALAMA RENTA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 39, el día 19 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 20 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad Gestora.

Segundo.—Adaptación, en su caso, de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones estable-